

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

### 5946

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizado.*

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el título del Decreto 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizado, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 223, de 24 de noviembre de 2011, se procede a su corrección.

En el Sumario 2011/223 (1/2), en la versión en castellano, donde dice:

«DECRETO 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizado».

Debe decir:

«DECRETO 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados».

En la página 2011/5709 (1/76), en la versión en castellano, donde dice:

«DECRETO 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizado».

Debe decir:

«DECRETO 222/2011, de 26 de octubre, por el que se establece el currículum correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados».